CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 08:36:11
Recibo No. AB25788380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257883808C8F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALFAPEOPLE ANDINO S A S
Nit: 830013988 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00684923
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 1996
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 45 108 27 Torre 2 Oficina 801 - 802
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ljr@alfapeople.com
Teléfono comercial 1: 3182855039
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 45 108 27 Torre 2 Oficina 801-802
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ljr@alfapeople.com
Teléfono para notificación 1: 3182855039
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 08:36:11
Recibo No. AB25788380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257883808C8F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 0351, Notaría 30 de Santafé de Bogotá del 07 de febrero de 1.996, inscrita el 16 de febrero de 1.996 bajo el No. 527766 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: NEXSYS OPEN SYSTEMS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5886 de la Notaría 55 de Santafé de Bogotá del 11 de noviembre de 1997, inscrito el 21 de noviembre de 1997, bajo el No. 611246 del libro IX, la sociedad se transformó en Anónima bajo el nombre de: NEXSYS OPEN SYSTEMS S.A.

Por Escritura Pública No. 279 de la Notaría 27 de Bogotá D.C. Del 02 de marzo de 2001, inscrita el 20 de marzo de 2001 bajo el No. 769248 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: NEXSYS OPEN SYSTEMS S A por el de COLUMBUS IT PARTNER ANDINO S.A.

Por Escritura Pública No. 1223 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 13 de julio de 2010, inscrita el 19 de julio de 2010 bajo el No. 01399746 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COLUMBUS IT PARTNER ANDINO S.A. Por el de ALFAPEOPLE ANDINO S A.

Por Acta No. 51 de la Asamblea de Accionista, del 12 de septiembre de 2017, inscrita el 21 de noviembre de 2017 bajo el número 02277334 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ALFAPEOPLE ANDINO S A. Por el de: ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.

Por Acta No. 51 de la Asamblea de Accionistas, del 12 de septiembre de 2017, inscrita el 21 de noviembre de 2017 bajo el número 02277334 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad Por Acciones Simplificada bajo el nombre de:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 08:36:11
Recibo No. AB25788380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257883808C8F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la explotación comercial de todas aquellas actividades relacionadas, directa o indirectamente con la sistematización de datos. Para tal efecto, podrá diseñar, fabricar, ensamblar, importar, exportar, comprar, representar firmas o empresas nacionales o extranjeras; vender, instalar, mantener, reparar computadores o sus partes, impresoras, y demás equipos que son máquinas relacionadas con la cibernética; diseñar, instalar, operar, mantener redes de información, teleproceso o similares; diseñar, elaborar, desarrollar, comprar, vender, programas para computadoras y dictar cursos de capacitación, asesoría en adquisición de equipos y servicios, prestación de servicios tales como copias de seguridad; prestar servicios de mantenimiento de información outsorcing; representar empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la producción o comercialización de programas para computadoras. En desarrollo de su objeto social podrá demás adquirir, enajenar, hipotecar, pignorar, permutar, grabar, arrendar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; emprender la organización de otras empresas o negociaciones industriales, comerciales y financieras dentro y fuera del país; fusionarse o asociarse con otras empresas que tengan objeto similar; girar, aceptar, endosar, suscribir o recibir toda clase de títulos valores; otorgar o aceptar documento civilizo comerciales, tomar dineros en mutuo, con o sin garantías reales o personales, y en general, ejecutar todo ato o contrato licito, tendiente al mejor logro del objeto social. Parágrafo: la descripción de las actividades mencionadas en objeto social principal y su desarrollo, tendrá un carácter meramente enunciativo, más no limitativo o taxativo; motivo por el cual, la compañía podrá llevar a cabo cualquier otra actividad principal o secundaria lícita en Colombia o en el extranjero.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 08:36:11
Recibo No. AB25788380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257883808C8F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $380.054.800,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $9.501,37

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $380.054.800,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $9.501,37

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $380.054.800,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $9.501,37

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá seis (6) clases de Gerentes, en el número y proporción que decida y señale la Junta Directiva, así: a. Gerentes Clase Al. b. Gerentes Clase A2. c. Gerentes Clase B. d. Gerentes Clase C. e. Gerentes Clase D. e. Gerentes Clase HR.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Todos los Gerentes son mandatarios con capacidad para representar legalmente a la Sociedad. No obstante, las funciones de representación específicas variarán según la Clase de cada Gerente. 1. Funciones Generales. Todos los Gerentes, independientemente de su clase, desempeñarán las siguientes funciones: a. Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, bajo los parámetros establecidos en estos estatutos. b. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retiren de su cargo y cuando se las exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. c.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 08:36:11
Recibo No. AB25788380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257883808C8F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales y el interés de la compañía, cuando estén en la órbita de sus competencias y funciones. d. Presentar a la Asamblea de Accionistas y a la Junta Directiva los documentos de que tratan los articulos 291 y 446 del Código de Comercio y 46 de la Ley 222 de 1995. e. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales. f. Cumplir las órdenes que le imparta la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. g. Las demás que ordene la Ley. 2. Funciones Especificas. En adición a las funciones generales que deberán desempeñar todos los Gerentes, los Gerentes deberán realizar las siguientes funciones, según su Clase. 2.1. Gerentes Clase Al y A2: Los Gerentes Clase Al y A2 estarán investidos de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales. Por tal razón, desempeñarán las siguientes funciones: a. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes a los negocios de la Sociedad, con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, conformidad con lo establecido en estos estatutos y la Ley. b. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su remuneración, pudiendo nombrar y remover libremente a los trabajadores de la Sociedad. c. Autorizar, por via general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal a favor del personal de la sociedad. d. Dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. e. Vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. f. Convocar la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, o cuando asi les sea solicitado, en los términos indicados en estos estatutos y la Ley y efectuar las respectivas citaciones. g. Incoar y atender los expedientes, reclamaciones, demandas, acciones en que tenga interés la Sociedad. Para el efecto la Gerencia queda facultada para nombrar a los correspondientes apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad. h. Permitir el ejercicio del derecho de inspección de los accionistas de acuerdo con los términos legales y estatutarios. i. Efectuar los actos que estime convenientes para el buen funcionamiento de la

sociedad, respetando siempre la competencia de los órganos sociales. j. Las demás que ordenen estos estatutos. 2.2. Cualquier Gerente Clase A1, Clase A2, Clase B, Clase C o Clase D podrá representar a la Sociedad en cualquier trámite o gestión ante las autoridades gubernamentales, especialmente el Banco de la República, las autoridades nacionales y locales de impuestos, hacienda y aduanas, Superintendencias, y en general, ante cualquier autoridad gubernamental y estatal. 2.3. Cualquier Gerente Clase C, Gerente Clase D o Gerente Clase HR podrán, individualmente, representar a la Sociedad en cualquier trámite o gestión ante las autoridades y entidades de seguridad social especialmente el Ministerio de Trabajo. 3. Facultades conjuntas: Los siguientes actos y contratos deberán ser celebrados, así: 1. Celebrar cualquier contrato para adquirir, transferir, arrendar, o suscribir contratos de opción o promesa sobre bienes inmuebles o derechos de propiedad intelectual de la Sociedad o sus filiales. Esta facultad podrá ser ejercida por: a) un Gerente Clase Al actuando de forma conjunta con un Gerente Clase A2, cuando la cuantia del contrato o acto sea hasta por la suma de dos millones quinientos mil dólares americanos (USD $2.500.000); o, b) un Gerente Clase Al o Clase A2, actuando de forma conjunta con un Gerente Clase B, hasta la suma de un millón de dólares americanos (USD $1.000.000). 2. Gravar, dar en prenda, hipotecar, constituir prohibiciones, servidumbres, constituir garantia mobiliaria, usufructo, o de cualquier otra forma dar garantia sobre bienes sociales u obligaciones de terceros, Esta facultad podrá ser ejercida por: a) un Gerente Clase Al actuando de forma conjunta con un Gerente Clase A2, cuando la cuantía del Contrato o acto sea hasta por la suma de dos millones quinientos mil dólares americanos (USD $2.500.000); o, b) por un Gerente Clase Al o Clase A2, actuando de forma conjunta con un Gerente Clase B, cuando la cuantía del contrato o acto sea hasta la suma de un millón de dólares americanos (USD $1.000.000). 3. Celebrar cualquier contrato para adquirir, transferir, arrendar, o suscribir contratos de opción o promesa sobre maquinaria, equipo o cualquier otro bien mueble. Esta facultad podrá ser ejercida de forma conjunta por los siguientes Gerentes: a. Por un Gerente Clase Al más un Gerente Clase A2 cuando la cuantía del Contrato o acto sea hasta por la suma de dos millones quinientos mil dólares americanos (USD $2.500.000); o, b. Por un Gerente Clase Al o A2 actuando conjuntamente con un Gerente Clase B o con un Gerente Clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea hasta la suma de un millón de dólares americanos (USD $1.000.000). c. Por un Gerente Clase B, actuando conjuntamente con un Gerente Clase C, cuando la cuantía del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 08:36:11
Recibo No. AB25788380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257883808C8F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrato o acto sea hasta la suma de quinientos mil dólares americanos (USD $500.000). d. Por un Gerente Clase C, actuando en conjunto con un Gerente Clase D, cuando la cuantía del Contrato o acto hasta la suma de doscientos mil dólares americanos (USD $200.000). 4. Celebrar cualquier contrato financiero o de financiamiento, incluyendo contratos de préstamo, titulización, asignación, factoring, pagarés, letras de cambio, cartas de crédito, abrir y cerrar cuentas bancarias, girar, depositar, otorgar garantías bancarias, autorizar firmantes y, en general, suscribir cualquier contrato con entidades financieras o bancarias, tanto de la Sociedad como sus filiales, y que corresponda al curso normal del giro del negocio de la Sociedad; Esta facultad podrá ser ejercida de forma conjunta por los siguientes Gerentes: a. Por un Gerente Clase Al, actuando en conjunto con un Gerente Clase A2, cuando la cuantia del Contrato o acto sea hasta la suma de dos millones quinientos mil dólares americanos (USD $2.500.000). b. Por un Gerente Clase Al o Clase A2, actuando conjuntamente con un Gerente Clase B o con un Gerente Clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea hasta la suma de un millón de dólares americanos (USD $2.500.000) c. Por un Gerente Clase B, actuando con un Gerente Clase C, cuando la cuantia del Contrato o acto sea hasta la suma de un millón de dólares americanos (USD $1.000.000). d. Por un Gerente Clase C, actuando en conjunto con un Gerente Clase D cuando la cuantia del Contrato o acto sea hasta la suma de quinientos mil dólares americanos (USD $500.000). 5. Celebrar cualquier contrato financiero o de financiamiento, incluyendo contratos de préstamo, titulización, asignación, factoring, pagarés, letras de cambio, cartas de crédito, abrir y cerrar cuentas bancarias, girar, depositar, otorgar garantias bancarias, autorizar firmantes y, en general, suscribir cualquier contrato con entidades financieras o bancarias, tanto de la Sociedad como sus filiales, y que sea fuera del giro del negocio de la Sociedad; Esta facultad podrá ser ejercida de forma conjunta por los siguientes Gerentes: a. Por un Gerente Clase Al, actuando en conjunto con un Gerente Clase A2, cuando la cuantía del Contrato o acto sea hasta la suma de un millón de dólares americanos (USD $1.000.000). b. Por un Gerente Clase Al o Clase A2, actuando conjuntamente con un Gerente Clase B o con un Gerente Clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea hasta la suma de quinientos mil dólares americanos (USD $500.000 c. Por un Gerente Clase B, actuando con un Gerente Clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea hasta la suma de doscientos mil dólares americanos (USD $200.000). 6. Celebrar todo tipo de contratos o acuerdos o asumir obligaciones, sea cual

fuere su naturaleza, en desarrollo directa o indirectamente del objeto social, incluidos pagos, cobros, desembolsos, liberaciones, reconocimientos, prórrogas, liquidaciones, daciones en pago, modificaciones, revocaciones, términos, novaciones, etc. respecto de cualquier tipo de contrato. Esta función podrá ser ejercida de forma conjunta por los siguientes Gerentes: a. Por un Gerente Clase Al, actuando en conjunto con un Gerente Clase A2, no habrá límite de cuantía. b. Por un Gerente Clase Al o Clase A2, actuando en conjunto con un Gerente Clase B o con un Gerente Clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea hasta la suma de los dos millones quinientos mil de dólares americanos (USD $2.500.000). c. Por un Gerente Clase B, actuando con un Gerente Clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea hasta la suma de un millón de dólares americanos (USD $1.000.000). d. Por un Gerente Clase C, actuando en conjunto con un Gerente Clase D, cuando la cuantía del Contrato o acto sea hasta la suma de quinientos mil dólares americanos (USD $500.000). 7. Celebrar todo tipo de contratos de cooperación, tales como asociación, joint venture, colaboración (ya sea corporativo o contractual), consorcio o estructuras similares con otras empresas que sean pertinentes para el giro ordinario de los negocios; Esta facultad podrá ser ejercida de forma conjunta por los siguientes Gerentes: a. Por un Gerente Clase Al, actuando en conjunto con un Gerente Clase A2, cuando la cuantía del Contrato o acto sea hasta la suma de un millón de dólares americanos (USD 1.000.000). b. Por un Gerente Clase Al o Clase A2, actuando en conjunto con un Gerente Clase B o con un Gerente Clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea hasta la suma de quinientos mil de dólares americanos (USD $500.000). c. Por un Gerente Clase B, actuando en conjunto con un Gerente Clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea hasta la suma de doscientos mil dólares americanos (USD $200.000). 8. Celebrar contratos con directores, administradores, accionistas, sus representantes y/o cualquier persona vinculada con estos, deberán ser autorizados por la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas; 9. Constituir o adquirir sociedades, sucursales, o adquirir participaciones de cualquier naturaleza en estas y autorizar actividades por fuera del giro ordinario de los negocios de dichas sociedades o sucursales, deberán ser autorizados por la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas; 10. Representar a la Sociedad en cualquier proceso judicial, procedimiento administrativo o proceso arbitral, suscribir acuerdos extrajudiciales, con las más amplias facultades para conciliar, transigir, desistir y nombrar apoderados especiales de cualquier naturaleza. Esta facultad podrá ser ejercida de forma

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 08:36:11
Recibo No. AB25788380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257883808C8F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conjunta por: a. Por un Gerente Clase A1, actuando en conjunto con un Gerente Clase A2, no habrá límite de cuantía. b. Por un Gerente Clase Al o Clase A2, actuando en conjunto con un Gerente Clase B o con un Gerente Clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea hasta la suma de quinientos mil dólares americanos (USD $500.000). c. Por un Gerente Clase B, actuando con un Gerente Clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea hasta la suma de quinientos mil dólares americanos (USD $500.000).11. Celebrar contratos de trabajo, incluyendo sus otrosíes y terminaciones, así como realizar todos los trámites para cumplir las obligaciones de la sociedad en materia de seguridad social e impuestos laborales. Esta facultad podrá ser ejercida de forma conjunta por: a. Por un Gerente Clase A1, actuando en conjunto con un Gerente Clase A2, no habrá límite de cuantía. b. Por un Gerente Clase Al o Clase A2, actuando en conjunto con un Gerente Clase B o con un Gerente Clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea hasta la suma de quinientos mil dólares americanos (USD $500.000). c. Por un Gerente Clase C, actuando con un Gerente Clase D o Clase HR, cuando la cuantía del Contrato o acto sea hasta la suma de trescientos mil dólares americanos (USD $300.000). d. un Gerente Clase HR, cuando la cuantía del Contrato o acto sea hasta la suma de cincuenta mil dólares americanos (USD $50.000). 12. Celebrar contratos de trabajo con los familiares hasta cuarto grado de consanguinidad, civil o afinidad de los administradores, accionistas y el revisor fiscal. Esta facultad podrá ser ejercida de forma conjunta por: a. Por un Gerente Clase Al, actuando en conjunto con un Gerente Clase A2, no habrá límite de cuantía. b. Por un Gerente Clase Al o Clase A2, actuando en conjunto con un Gerente Clase B o con un Gerente Clase C, no habrá límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 63 del 20 de mayo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 02843378 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Clase A	Michael Gaardboe	P.P. No. 214353398

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 08:36:11
Recibo No. AB25788380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257883808C8F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente Clase A	Felipe Ignacio De Vidts Sabelle	P.P. No. F39002283
Gerente Clase B	Steen Bell Andersen	P.P. No. 211322955
Gerente Clase B	Felipe Alejandro Palma Roeschmann	P.P. No. F31055429
Gerente Clase Hr	Luz Yamile Fernandez Coba	C.C. No. 1018411432

Por Acta No. 64 del 23 de diciembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2024 con el No. 03191777 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Clase C	Adriana Marcela Triana Cardona	C.C. No. 52436247
Gerente Clase D	Adriana Milena Calderon Castillo	C.C. No. 52703091

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Felipe Ignacio De Vidts Sabelle	P.P. No. F39002283
Segundo Renglon	Michael John Stronach Hernandez	P.P. No. P21943903
Tercer Renglon	Egon Cesar Coradini	P.P. No. FY546083
Cuarto Renglon	Michael Gaardboe	P.P. No. 214353398
Quinto Renglon	Jose Renato Ribeiro Miraglia	P.P. No. GK957959

Por Acta No. 56 del 12 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022 con el No.

02840553 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Felipe Ignacio De Vidts Sabelle	P.P. No. F39002283
Segundo Renglon	Michael John Stronach Hernandez	P.P. No. P21943903
Cuarto Renglon	Michael Gaardboe	P.P. No. 214353398

Por Acta No. 64 del 22 de octubre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2025 con el No. 03316693 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Egon Cesar Coradini	P.P. No. FY546083
Quinto Renglon	Jose Renato Ribeiro Miraglia	P.P. No. GK957959

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 047 del 16 de septiembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2015 con el No. 02025814 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado del 19 de octubre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2023 con el No. 03028872 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 08:36:11
Recibo No. AB25788380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257883808C8F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Leidy Lorena Marcelo Rubiano	C.C. No. 1076661695 T.P. No. 246591-T
Revisor Fiscal Suplente	Dibeth Andrea Bellucci Guerrero	C.C. No. 1096247201 T.P. No. 295569-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005886 del 11 de noviembre de 1997 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	00611246 del 21 de noviembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000279 del 2 de marzo de 2001 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00769248 del 20 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001384 del 21 de octubre de 2003 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00904010 del 28 de octubre de 2003 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 19 de diciembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01180331 del 27 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1223 del 13 de julio de 2010 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01399746 del 19 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2304 del 13 de diciembre de 2011 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01539064 del 27 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 48 del 30 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02272973 del 2 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 51 del 12 de septiembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02277334 del 21 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 56 del 12 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02840552 del 18 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 64 del 22 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03316661 del 14 de noviembre de 2025 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 08:36:11
Recibo No. AB25788380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257883808C8F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 7 de septiembre de 2022 de Representante Legal, inscrito el 18 de octubre de 2022 bajo el número 02890214 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GAARDBOE APS
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Danesa
Actividad: Sociedad de inversiones
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2008-12-01

se aclara situación de control
Se aclara la situación de control inscrita el 18 de octubre de 2022 bajo el No. 02890214 del libro IX, modificado por Por Documento Privado del 3 de febrero de 2023 de Representante Legal, inscrito el 13 de febrero de 2023 bajo el número 02933177 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera GAARDBOE APS (Matrices) comunican que ejerce situación de control de manera indirecta sobre la sociedad ALFAPEOPLE ANDINO S A S a través de la sociedad extranjera ALFAPEOPLE APS.(subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 08:36:11
Recibo No. AB25788380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257883808C8F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 4741

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 31.801.570.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de noviembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 08:36:11
Recibo No. AB25788380
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257883808C8F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

